



**EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA (DICTA)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°07-2023-DFEP-DICTA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3781/2023/TSC

Ingeniero

Arturo Galo Galo

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°07-2023-DFEP-DICTA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar **en un plazo de 15 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un **Plan de Acción** orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO IV	11
RECOMENDACIONES	11



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria definió como su misión ser la institución responsable de “diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para que los productores desarrollen sus capacidades de innovación, incrementen su producción y productividad, mejoren sus condiciones socioeconómicas y contribuyan con la seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental”.

El Plan Operativo Anual de la DICTA, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos dirigidos a:
 1. Difundir el conocimiento y las tecnologías para innovación y desarrollo sostenible del sector agropecuario.
 2. Generar una oferta de tecnologías disponibles con características de alta productividad, alto valor nutritivo y resilientes, en los cultivos y animales necesarios para la seguridad alimentaria y producción agropecuaria adaptadas a las condiciones de los pequeños productores.
 3. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión de bienes y servicios de generación y transferencias de tecnologías, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población y generar excedentes de producción, fomentando la sostenibilidad de los recursos naturales.
 4. Articular los servicios de generación y extensión para la innovación y desarrollo sostenible del sector agropecuario.
- La planificación del POA para el período fiscal 2022, se presentó alineado con:



- **La Visión de País al 2038:** con los objetivos siguientes:
 - **Objetivo No. 1:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; y particularmente con la **Meta 1.1:** Erradicar la pobreza extrema.
 - **Objetivo No. 3:** “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.”; con la **Meta 3.4:** “Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras bajo riego, atendiendo el 100% de la demanda”.
- **El Plan de Nación 2010-2022:** con el **Lineamiento No.8:** “Infraestructura productiva como motor de la actividad económica”; y con el **Lineamiento No.11:** “Competitividad, imagen país y sectores productivos”.
- **El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022,** en el **Objetivo No.6:** “Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial, para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza”.
- **La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
 - El ODS1: “Poner fin a la pobreza”, mediante el incremento de ofertas tecnologías con características de alta productividad, valor nutritivo, resilientes y con buenas prácticas agrícolas en los cultivos y animales.
 - El ODS2: “Hambre y Seguridad Alimentaria” mediante el incremento de ofertas tecnologías con características de alta productividad, valor nutritivo, resilientes y con buenas prácticas agrícolas en los cultivos y animales.
 - El ODS 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”, por medio de miembros del sistema articulados en el territorio para el desarrollo tecnológico del sector agropecuario.
 - El ODS 17: “Alianzas para lograr los objetivos” para difundir el conocimiento y las tecnologías en manzanas de tierra y fomentar la innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

Es importante aclarar que, para el período fiscal, no se evidenció el establecimiento de vinculación a metas específicas dentro de cada uno de los ODS, se presentó la vinculación en función a los objetivos estratégicos institucionales.



- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, la planificación se estructuró mediante cinco (5) programas institucionales, de donde se desprenden **cinco (5) productos finales** orientados a proveer **servicios de asistencia técnica** a los productores agropecuarios; **entrega de bienes** (semillas mejorada y especies de animales); y la ejecución de **alianzas estratégicas** con diferentes actores para el desarrollo del sector agropecuario del país; lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2022 de DICTA, con base en los programas institucionales y la producción física final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Generación de Tecnología	1	0%
Transferencia de Tecnología	1	37%
Producción de Semilla Vegetal	1	2%
Producción y Mejoramiento Animal	1	100%
Sistema Nacional de Investigación y Tecnología Agropecuaria	1	100%
Promedio General de Ejecución		48%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma del SIAFI-GES de DICTA, período fiscal 2022.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 48% de ejecución de los resultados reportados:

1. **EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA**, tiene como propósito generar, validar y poner a disposición de los productores, nuevas tecnologías en cultivos agropecuarios, a fin de desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente, incrementar la producción, la competitividad y la productividad de los rubros agrícolas en las diferentes cadenas agroalimentarias del país. El Promedio de Ejecución de este programa se estableció con 0%, debido a lo siguiente:
 - a. Para la planificación de la gestión 2022 de este programa y dentro del SIAFI-GES se definió y se registró erróneamente el alcance físico del único producto final, siendo este “la liberación de 99 Tecnologías agropecuarias generadas para disponibilidad del productor”; sin embargo, únicamente dos (2) liberaciones (de *Cultivo de Camote*), se realizarían en el período fiscal 2022; el resto, correspondían a la sumatoria de las liberaciones realizadas en los períodos 2008 al 2021.



- b. De acuerdo con las notas explicativas remitidas por la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) de DICTA, no se cumplió con la ejecución de las dos (2) liberaciones; las limitantes planteadas derivan del factor climático, en las que las zonas de cultivos de ensayo se inundaron, interrumpiendo el proceso de producción de los mismos, teniendo que realizarse hasta la gestión 2023.
 - c. La cantidad cargada como ejecutada para la gestión 2022, dentro del SIAFI-GES, fue “*la liberación de 97 Tecnologías agropecuarias generadas para disponibilidad del productor*”; correspondiente al consolidado de liberación de variedades de híbridos en cultivos agrícolas que se obtuvieron de los años 2008 al 2021. Lo anterior, se constató por medio de la revisión del total de “97 Actas de Liberación de Variedades de Híbridos en Cultivos Agrícolas”; en donde, se identificó que la información remitida no corresponde a liberaciones de tecnologías agropecuarias en el período de evaluación (2022).
2. **EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA,** busca desarrollar las capacidades y habilidades de los productores agropecuarios líderes, para aplicar el conocimiento y la tecnología en el aumento de la producción, productividad y competitividad.

El Cumplimiento de su único producto final se orientó a **asistir técnicamente a 1,124 productores**, en temas tales como: instalación de sistemas de riego; cultivo; manejo post cosecha; fortalecimiento administrativo y financiero; mercadeo y comercialización; manejo control de plagas y enfermedades; control de inventarios; entre otros, para los cultivos de maíz, aguacate, pitahaya, yuca, sorgo, leguminosas, hortalizas; así como en las actividades pecuarias de producción de leche, bovinos, piscicultura, apicultura, meliponicultura¹, ganadería y pecuaria.

Cabe aclarar que la institución reporta un resultado de 3,662 productores asistidos que representa una ejecución del 122%, sin embargo, en el proceso de verificación, mediante la revisión de la “Base de Datos de Productores Asistidos 2022”, elaborado por la Unidad de Transferencia de Tecnología-DICTA, en donde se identificó que se contabilizó erróneamente la suma acumulada de todos participantes con base al establecimiento de su unidad de medida (productor beneficiado), aun y cuando un productor puede recibir más de una capacitación u asistencia técnica; la cantidad de productores beneficiados son 1,124; que comparado al valor programado de (3,000 productores) resulta un 37% de ejecución.

3. **EL PROGRAMA PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL,** es responsable de la producción de semilla mejorada para cultivo de los granos básicos (maíz, frijol, sorgo y

¹**Meliponicultura:** cría y manejo de abejas sin aguijón y recibe este nombre debido a que a este tipo de abejas se clasifica taxonómicamente dentro de la tribu Meliponini.



arroz), así mismo promueve la producción comercial en conjunto con actores del sector privado, por medio de alianzas públicas en donde funge como proveedor de asistencia técnica y entrega de semilla mejorada. Adicionalmente, es responsable de preservar semilla (bienes públicos agrícolas), mediante la implementación de un Banco Nacional de Germoplasma², como estrategia de país en caso de desastre natural o calamidades.

El resultado de su producto final fue la producción de **200 quintales de semilla** (consolida las semillas de frijol, maíz, arroz y sorgo), procedentes de las estaciones experimentales de DICTA como parte de su contribución **al Sistema Nacional de Semilla³**.

Es importante mencionar que el producto final está definido como un alcance de un conjunto de actores y no propiamente de la DICTA, es por ello que el resultado reportado incluía 22,100 quintales de Semilla Certificada producidos por la Red de Productores Artesanales de Semillas de Honduras (RED PASH), lo cual presentaba una ejecución de 186%, sin embargo, para efectos del presente informe solamente se consideraron los 200 quintales producidos, que representan una ejecución del 2%, con base en lo siguiente:

La verificación se realizó mediante la revisión del “Informe de Producción de Semilla Certificada” del Sistema Nacional de Semilla el cual fue proporcionado por DICTA como sustento de la ejecución; sin embargo en este documento se identificó que esta Dirección está reportando como resultados propios la producción de semilla, aquellos quintales producidos por terceros (22,100 quintales de la RED PASH), según aclaraciones de las autoridades de la Dirección, la función es de suministrar Semilla (Categorizada como Registrada) a la industria del sector semillero para que, con base a esta se amplíe la producción de semilla bajo la categoría de certificada. Por lo anterior el alcance de la institución para efectos de Productos Finales debería estar en función a las cantidades suministradas de semilla a terceros, dato que no fue proporcionado.

4. **EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL** tiene por finalidad de producir animales (cerdos y peces) en estaciones experimentales, que tengan características de alta productividad, alto valor nutritivo y resilientes, adaptadas a las condiciones de los pequeños productores a fin de impulsar su reproducción a nivel nacional. Adicionalmente provee con servicios de asistencia técnica en esta área.

El resultado de su producto final fue la producción de **601,342 animales**, de los cuales 600,000 corresponde a alevines de tilapia roja y 1,342 a cerdos de pie de cría de diferente

²**Banco Nacional de Germoplasma:** consiste en la preservación de semilla en condiciones controladas, en diferentes zonas del país, se realiza mediante la renovación de material genético desde los centros internacionales de investigación o mediante la selección de material que cumpla con las características propias de cada variedad.

³**Sistema Nacional de Semilla de Honduras:** es una organización sin fines de lucro que articula los diferentes actores del sector semillero, compuesto por empresas que producen semilla certificada a partir de la semilla registrada que produce DICTA.



raza, para uso de los productores agropecuarios en las categorías de: lechones, inicio (de pie de cría y de engorde), crecimiento (de pie de cría y de engorde), desarrollo, reemplazo, hembra (vacías, gestantes y lactantes) y verracos.

De la cantidad producida, se destinó a la venta 502,103 animales, de la siguiente forma:

- Se vendieron 500,761 alevines a 138 productores.
- Se vendieron 1,342 cerdos beneficiando a 331 productores.

Los fondos recaudados por venta de especies animales, son destinados para el apoyo o auto sostenimiento del Proyecto de Tilapia Omonita y del Proyecto porcino, garantizando la continuidad de los mismos.

Este producto presenta una ejecución de 150%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado en la mayor parte al mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura (para la cría de tilapia) que habían sido dañadas por el paso de los fenómenos naturales Eta & Iota. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una ejecución por encima de 110%, reduciéndolos a 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de los “Reportes de producción de Animales de Granja y Alevines de Tilapia Roja a diciembre de 2022”, del Proyecto Porcino y de la Estación Experimental y Proyecto Tilapia Omonita, los cuales permiten establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

5. **EL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (SNITTA)** tiene como finalidad impulsar el desarrollo de la institucionalidad pública y privada en materia científica y tecnológica del sector agropecuario; mediante dos tipos de articulaciones: **la conformación de subsistemas** de investigación, transferencia, agricultura familiar y producción de semilla; y el **seguimiento técnico** a proyectos especiales que se ejecutan con miembros del sistema.

El resultado de su único producto final se orientó a la **tecnificación de 8,683 manzanas utilizadas** para ganadería y agricultura; ubicadas en diversos municipios de los departamentos de Comayagua, Olancho, Santa Bárbara, Copán; Atlántida, El Paraíso, Ocotepeque, Lempira, Choluteca y Valle; al respecto, se mencionan algunas de las tecnificaciones aplicadas a las manzanas de cultivo utilizadas:

- Ensilaje de forraje destinado a la alimentación de ganado en la época de sequía.
- Variedad de pasto de corte con alta producción sanidad animal (bovino y avícola);
- Nutrición, administración, conservación de forraje;
- Sistemas de siembra; densidad; selección de parcelas; podas;
- Control de plagas y enfermedades;



- Conservación de pastos, ensilaje y heno;
- Rotación de potreros; entrega de semilla, fertilizante y urea;
- Mejoramiento genético y sanidad animal;
- Establecimiento de bancos de proteínas;
- Lote de aumento con distanciamiento y densidad de siembra;
- Siembra de variedades mejoradas.

La verificación se realizó mediante la revisión de los “Reportes de Listados de Ubicación de Geografía-Manzanas 2022” del Programa de Transferencia de Tecnología Agropecuaria; los cuales permiten establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PERÍODO FISCAL 2022, SE IDENTIFICÓ LAS SIGUIENTES DEBILIDADES:

- Registró erróneamente a nivel de la programación y ejecución, el alcance cuantitativo en el único producto final del Programa Investigación y Generación de Tecnología.
- Se contabilizó erróneamente la cantidad de productores beneficiados con procesos de capacitación del Programa de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, derivado de haber sumado en forma acumulada a todos participantes de todos los eventos realizados, sin considerar que un productor puede recibir más de una capacitación o asistencia técnica.
- Se contabilizó erróneamente en la producción de semilla certificada del Programa de Producción de Semilla Vegetal, derivado de haber formulado un producto final con alcances que son obtenidos por terceros y por ende reportarlos como logros propios.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, fue por valor de L83.6 millones, financiados en, L83.2 millones por fondos del Tesoro Nacional y L0.4 millones de Recursos Propios derivados de una proyección de venta de animales de alta productividad. El presupuesto se vio afectado con una reducción del 1%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2021.

El presupuesto aprobado de DICTA para el período fiscal 2022, no sufrió ninguna modificación presupuestaria a su techo presupuestario, manteniéndose en L83.6 millones. A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación Por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	69,785,648.00	71,637,536.00	70,699,545.20	86.7%	99%
Servicios No Personales	8,419,188.00	6,502,717.00	5,666,476.09	6.9%	87%
Materiales y Suministros	4,164,907.00	3,703,490.00	3,493,892.36	4.3%	94%
Bienes Capitalizables	0.00	526,000.00	472,608.73	0.6%	90%
Transferencias y Donaciones	1,297,700.00	1,297,700.00	1,239,551.14	1.5%	96%
TOTALES	83,667,443.00	83,667,443.00	81,572,073.52	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			97%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI). Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en los *Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales; en *Servicios no Personales* destinados en su mayoría a gastos por suministros de energía eléctrica, para el pago de internet, viáticos nacionales y para servicios de capacitación.

Las erogaciones efectuadas en el grupo de *Transferencias y Donaciones*, corresponde a traslados a terceros por concepto de cuota ordinaria al Centro Internacional de Agricultura Tropical según convenio suscrito con el objetivo de apoyar los programas de Transferencia e Investigación de Tecnología; a la entrega de ayuda social por emergencia médica de una empleada y por concepto de bono educativo para 35 empleados de DICTA.

La verificación aleatoria se realizó de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Suministro de Energía (L3.4 millones); Diésel (L999.2 miles) ; Equipos para computación (L324.7 miles); y Ayuda Social a Personas (L74.2 miles); mediante la revisión de listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SAFI (F-01), y facturas; los cuales permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró **un saldo de L2.1 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a: 1) Remanentes en el grupo de Servicios Personales porque se autorizaron permisos sin goce de sueldo; no se contrató personal en plazas vacantes; cambios en la estructura del personal y 2) asignación tardía de cuotas de compromiso (en el último trimestre) que limitaron el espacio de tiempo para realizar diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los cinco (5) productos finales reportados, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento en dos (2), y la identificación de debilidades en tres (3); asimismo se verificaron cuatro (4) objetos del gasto, los cuales permitieron obtener una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 48%, demuestra que no está logrando contribuir en los alcances esperados, con el desarrollo de innovación, fortalecimiento a capacidades en los productores tendientes a mejorar la producción, productividad y sus condiciones socioeconómicas. Es importante resaltar, que el grado de ejecución es resultado de los señalamientos identificados en el proceso de verificación siendo estos:
 - ✓ En el producto final: *Tecnologías agropecuarias generadas para disponibilidad del productor*, se reportaron como resultado de la gestión en revisión, la sumatoria del total de liberaciones realizadas en los periodos 2008 al 2021, ya que para la gestión 2022 no se liberaron dos (2) variedades planificadas.
 - ✓ En el producto final: *Productores agropecuarios con asistencia*, se reportaron erróneamente la suma acumulada de todos los participantes en todos los eventos realizados, aún y cuando un productor puede recibir más de una capacitación o asistencia técnica.
 - ✓ En el producto final: *Quintales de semilla certificada producida por el Sistema Nacional de Semilla*, su definición incluye resultados obtenidos por terceros, por lo cual se contabilizó una mayor producción de semilla, siendo su función, suministradas las semillas a terceros para que, con estas, se amplié la producción de semilla certificada.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 97% (L81.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA):

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes:** para que, en cada ejercicio fiscal, en las Plataformas Oficiales de Evaluación de la Gestión, se programen, monitoreen y registren las cantidades pertinentes, que evidencien los resultados obtenidos por la Institución en cada período fiscal proyectado, lo anterior, como parte de un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes:** para que, replantee el concepto del producto final establecido en el Programa de Semilla Vegetal, con el fin de incluir únicamente los resultados de los bienes generados y entregados propiamente por DICTA a terceros. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023